

INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL
3º ESO
CURSO 20-21

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los resultados obtenidos por cada alumno aparecerán recogidos en cada sesión de evaluación, que se realizarán al final de cada trimestre según calendario elaborado por el IES.

Las calificaciones son:

Insuficiente: 1, 2,3 ó 4.

Suficiente: 5.

Bien: 6.

Notable: 7 u 8.

Sobresaliente: 9 ó 10.

Los aspectos que se van a calificar son los siguientes:

- a. Asistencia regular. Semipresencial en días alternos.
- b. Realización de trabajos y actividades propuestas en clase.
- c. Participación en los debates y actividades de grupo que se planteen.
- d. Actitud en clase, tanto hacia el trabajo en la misma como hacia quienes se encuentran en ella.
- e. Pruebas objetivas, orales y escritas.

Se establecerán los siguientes criterios de calificación:

- Exámenes o pruebas objetivas 70% de la nota. El grado de consecución de los objetivos planteados.
- El grado de participación activa en el aula, asistencia y actitud en clase hacia sus compañeros y profesores: 10% de la nota global.
- Realización de trabajos individuales o de grupo y actividades propuestas: 20% de la nota global.

La nota mínima para hacer media con los porcentajes anteriores será de 5 en la prueba escrita.

Aspecto evaluado	Procedimiento e instrumento de evaluación	Calificación	Peso de esta nota	Observaciones
Conocimientos teórico- prácticos de la materia	Exámenes escritos	De 0 a 10 puntos.	70%	Se realizarán al menos 2 exámenes escritos al trimestre. La nota se deducirá de la media de las calificaciones obtenidas en cada examen
Expresión oral comunicación y trabajo del alumno	presentaciones sobre un tema concreto. Trabajos individuales o grupo	De 0 a 10 puntos. Se utilizará una rúbrica específica de evaluación de exposición oral conocida por los alumnos	20%	Se realizarán al menos 2 exposiciones o presentaciones orales al trimestre. La nota se deducirá de la media de las calificaciones obtenidas en cada exposición
Actitud en clase	Observación y registro en el cuaderno del profesor	Nota de clase de 0 a 10.	10%	Se anotarán un mínimo de 10 registros a lo largo del trimestre. La nota se deducirá de la media de las calificaciones obtenidas

Estos porcentajes podrán ser modificados por el profesorado en función del grado de asimilación de los contenidos y de las características del grupo, informando debidamente a los integrantes del grupo clase, ya sea de forma individual o colectiva o bien a través del delegado de clase o tablón de anuncios.

A parte de lo anterior se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

-La calificación correspondiente a cada evaluación del curso, expresada en números enteros del 1 al 10, se obtendrá de la nota media aritmética de los tres criterios de calificación propuestos, siempre que en todos ellos el alumno haya obtenido una nota igual o superior a 5.

- Las faltas injustificadas harán disminuir la nota correspondiente a participación en clase.

- La calificación final se obtendrá calculando la media aritmética de las notas de todas las evaluaciones, debiendo obtenerse una nota mínima de 5 para superar la materia.

-Los alumnos que no superen el curso ordinario, realizarán en junio una prueba extraordinaria, donde serán evaluados de los contenidos de todo el curso.

Para aquellos alumnos que no alcancen los mínimos fijados, se diseñarán un plan de recuperación, teniendo en cuenta que para recuperar cada evaluación habrá una prueba oral o escrita que versará sobre los contenidos desarrollados en la evaluación. Tendrán que recuperar los mismos a través de un examen efectuado con posterioridad a la entrega de notas.

Además se deberán entregar al profesor los trabajos no realizados durante el período de evaluación y aquellas actividades que se determinen para cada alumno, atendiendo a las capacidades y dificultades que este tenga.

Las actividades de recuperación versarán sobre las materias no superadas y podrán versar sobre:

- Trabajos de investigación.
- Diseño y resolución de casos prácticos.
- Resolución de situaciones y problemas.
- Elaboración de informes, esquemas y resúmenes.

En el supuesto de ausencias a exámenes los profesores y tutores darán validez al justificante emitido por padres y tutores a través de la agenda, siempre que la causa, obviamente, así lo justifique.

En aquellos casos de alumnos que de manera reiterada falten a pruebas de exámenes, el profesor les podrá pedir un documento oficial para hacer efectiva la justificación.

El procedimiento para valorar la parte no evaluada, será la realización de una prueba escrita de características similares a la no realizada, siempre que la falta haya sido convenientemente justificada. Esta prueba se realizará al final de la evaluación y antes de la entrega de notas. La nota máxima será cinco.

En el caso de que la ausencia al examen no quede justificada, el alumno tendrá esa prueba suspensa.

Debido a la situación actual por COVID, los alumnos que por diversos motivos no puedan presentarse al examen, podrán acudir a la recuperación, pero en ningún caso se les repetirá dicho examen, aun siendo por causa justificada.

Entre el examen ordinario y su recuperación siempre existirá un mínimo de dos semanas, para que aquellos alumnos que estén confinados puedan presentarse al menos a uno de ellos. Si pasado este plazo las medidas actuales hacen que no se pueda presentar, se podría plantear la opción de hacerlo por vía telemática.